



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 5 de Diciembre de 2018

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7458/18

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2516/2018 =

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley (5769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección X; Manzana 18; Parcela 11. b; Matrícula: 10.944 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. Fiorito Liliana Elizabeth, DNI 14401857.

ARTÍCULO 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

ARTÍCULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

FIRMADO

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA